



**VEEDURÍA
DISTRICTAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015169

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100573E, se profirió el oficio número 20175000085351 del 4 de Septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor José del Carmen Jiménez Godoy, puesto que la empresa de correo Expres Services devolvió el oficio con la anotación: "*Cambio de domicilio*", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ GODOY Calle 77 A No. 77-22 Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado No. 20172200072922 Expediente 201750030500100573E SDQS No. 2006132017 Señor Jiménez Godoy: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, dio traslado a la Alcaldía Local de Engativá con la finalidad que adelante las acciones de vigilancia y control en materia del Régimen de Obras y Construcción. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 SET. 2017, y se desfija el 26 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Astrid Díaz	